



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**109****MADRID NÚMERO 6**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.358 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Dmytro Myronyuk, contra doña María Cruz Vargas Barcala, “MC Vargas, Sociedad Limitada Laboral”, y “Orvat y Construmat, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Dmytro Myronyuk, contra doña María Cruz Vargas Barcala, “MC Vargas, Sociedad Limitada Laboral”, y “Orvat y Construmat, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dichas empresas, con carácter solidario, a abonar a la expresada actora la cantidad de 9.866,17 euros brutos que le adeudan por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de la misma.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña María Cruz Vargas Barcala, “MC Vargas, Sociedad Limitada Laboral”, y “Orvat y Construmat, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.325/11)